



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
SALA ÚNICA

EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA

CONVOCA

A las personas interesadas en ocupar los cargos de Juez Tercero (3º) y Cuarto (4º) Penal Municipal de Arauca, para que manifiesten por escrito su postulación, indicando el cargo de aspiración.

A la Sala Plena de esta Corporación le corresponde proveer dichos cargos, designación que no generará derechos de carrera y que se mantendrá hasta tanto algún integrante de la actual o futura lista de elegibles opte por la vacante para ser elegido en propiedad. Ello, en virtud de lo dispuesto en los [artículos 131 y 132](#) de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia (Ley 270 de 1996)

Los (as) interesados (as) deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.- Generales¹:

- (i.-) Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles;
- (ii.-) Tener título de abogado;
- (iii.-) No estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad y observar condiciones éticas acordes con la dignidad de la función.
- (iv.-) Acreditar la ausencia de antecedentes penales, disciplinarios y de responsabilidad fiscal.

2. Adicionales²:

Tener experiencia profesional no inferior a dos (2) años.

Cargo 1	Juez Tercero (3º) Penal Municipal de Arauca ³
---------	--

¹ [Artículo 127 de la Ley 270 de 1996](#) – Estatutaria de la Administración de Justicia

² [Artículo 128 de la Ley 270 de 1996](#) – Estatutaria de la Administración de Justicia

³ “Los Juzgados Primero, Segundo y Tercero Penales Municipales de Arauca, cumplirán funciones de Control de Garantías de Ley 906 de 2004” [Artículo 1 a) del [Acuerdo CSJNS2023-17 del 19 de enero de 2023](#) del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander – CSJNS]

Cargo 2	Juez Cuarto (4º) Penal Municipal de Arauca ⁴
Tipo de nombramiento	En provisionalidad
Término de publicación de la convocatoria	9, 13 y 14 de junio de 2023
Término para postulaciones	15, 16 y 20 de junio de 2023 (8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 pm.)
Elección	22 junio de 2023

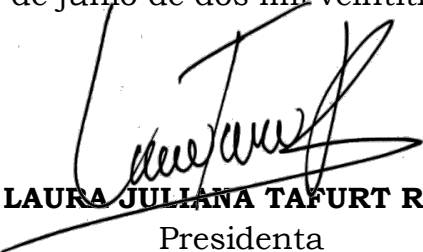
Los (as) interesados (as) deberán presentar su postulación remitiendo hoja de vida con sus soportes al correo electrónico: sgtsara1@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del plazo atrás indicado.

La presente convocatoria se publica en la página web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/novedades1> y en el sitio web de la Corporación en dicha página: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-arauca/117>

La convocatoria se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 (literal d) del Reglamento para el funcionamiento de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial (Acuerdo PCSJA17-10715 de 25 de julio de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura), según lo acordado en sesión ordinaria de Sala Plena del día 8 de junio de 2023.

Arauca, Arauca, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,


LAURA JULIANA TAFURT RICO
Presidenta

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Arauca

⁴ “El Juzgado Cuarto Penal Municipal de Arauca, cumplirá funciones de Conocimiento de Ley 906 de 2004 y de Control de Garantías de Adolescentes para los Fines de Semana, Festivos, Semana Santa y Vacancia Judicial, al igual que en los periodos en el que el Juez Primero Penal Municipal para Adolescentes de Arauca, se encuentre disfrutando de compensatorios.” [Artículo 1 b) del Acuerdo CSJNS2023-17 del 19 de enero de 2023 del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander – CSJNS]

Firmado Por:
Henry Walter Medina Ulloa
Secretario Tribunal O Consejo Seccional
Sala 02 Única
Tribunal Superior De Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dff5163112f5263f190df8cf5f264e75503e1e5a030e27694aa7b781b1a0040d**

Documento generado en 08/06/2023 04:59:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>